



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Demandado	Francisco Antonio Álvarez y Otras
Radicado	05001 40 03 013 2020 00057 00
Providencia	Auto de Sustanciación 1197
Asunto	Autoriza notificar en nueva dirección

Vista la constancia y el cotejo de envío de citación para notificación personal a la demandada, con resultado negativo “No habita, no trabaja”, se accede a lo peticionado por la parte actora en escrito que antecede y se autoriza notificar a la señora **Gloria Estella Álvarez Ruiz**, en la nueva dirección aportada, esto es:

Calle 60 No. 51-65, Medellín

De otra parte, se incorpora al expediente las citaciones de notificación personal de los demandados **Francisco Antonio Álvarez Ruiz** y **Luz Stella Serna de Vásquez**, con resultado negativo “No habita, no trabaja”.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 165 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy JULIO 30 DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**54677d97b93a0d6b75bc686573ca1aae60300fdedb6d992ca2e6f730111ad8c
0**

Documento generado en 29/07/2020 08:18:01 p.m.